

Guayaquil, 13 de Junio de 2017

Señor

QIPO ZHONG

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía BOGGOSTIRE S.A. fue designado PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, el 13 de Junio de 2017.

Atentamente,

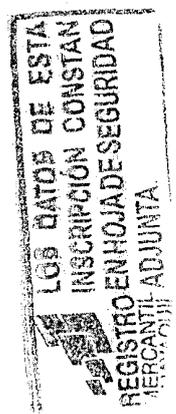
  
\* JIAN HUAN ZHUANG CHEN  
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BOGGOSTIRE S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 13 de Junio de 2017.

  
QIPO ZHONG

C. I. \*EXT. # 093032663-2

NACIONALIDAD: CHINA.



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.745  
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BOGGOSTIRE S.A.**, de fojas 23.396 a 23.408, Registro Mercantil número 1.960. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente **General** designado en el acto constitutivo de la compañía **BOGGOSTIRE S.A.**, a favor de **JIAN HUAN ZHUANG CHEN**, de fojas 25.249 a 25.252, Registro de Nombramientos número 6.843.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BOGGOSTIRE S.A.**, a favor de **QIPO ZHONG**, de fojas 25.253 a 25.256, Registro de Nombramientos número 6.844.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 14 de junio de 2017

REVISADO POR: )

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1976, DD/FE. Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

Nº 0121436